

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A todas las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio urbano ubicado en la Carrera 5 Nro. 6-26, corregimiento de Caracolicito, del municipio de El Copey, departamento del Cesar, identificado registralmente con la matrícula Nro. 190-41108 y catastralmente con la cédula Nro. 20-238-03-01-00-00-0028-0010-0-00-00-0000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jcctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día doce (12) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) bajo el radicado Nro. **2023-00145** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral SEXTO del QUINTO del Auto admisorio de fecha 12/02/2024		Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral SEXTO del QUINTO del Auto admisorio de fecha 12/02/2024	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Carrera 5 Nro. 6-26", corregimiento de Caracolicito, del municipio de El Copey, departamento del Cesar	20-238-03-01-00-00-0028-0010-0-00-00-0000	Nro. 190-41108	MUNICIPIO DE EL COPEY.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			

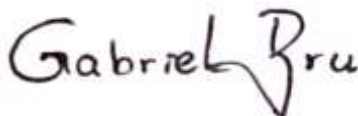
EDICTO

PREDIO SOLICITADO "CARRERA 5 NRO. 6-26"	
LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 102 (con coordenadas N 2684868,66 – E 4893691,78), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por el punto 107, 103 hasta llegar al punto 104 (con coordenadas N 2684894,61 – E 4893709,87), en una distancia de 39,36 metros y colindando con predio de la señora Nivia Armenta de Payares. Seguidamente partiendo del punto 104 (con coordenadas N 2684894,61 – E 4893709,87), en línea recta y dirección noreste, hasta llegar al punto 105 (con coordenadas N 2684902,51 – E 4893719,08), en una distancia de 12,13 metros y colindando con Colegio José Agustín Mackencie.
ORIENTE:	Partiendo del punto 105 (con coordenadas N 2684902,51 – E 4893719,08), en línea recta y dirección sureste, hasta llegar al punto 106 (con coordenadas N 2684884,54 – E 4893731,87), en una distancia de 22,06 metros y colindando con el predio de la señora Clara Rosa Guzmán Pérez.
SUR	Partiendo del punto 106 (con coordenadas N 2684884,54 – E 4893731,87), en línea recta y dirección suroeste, hasta llegar al punto 109 (con coordenadas N 2684877,25 – E 4893723,25), en una distancia de 11,28 metros y colindando con predio del señor José Fuentes. Posteriormente partiendo del punto 109 (con coordenadas N 2684877,25 – E 4893723,25), en línea recta y dirección suroeste, hasta llegar al punto 101 (con coordenadas N 2684858,76 – E 4893701,36), en una distancia de 28, 66 metros y colindando con predio del señor Ricardo Castillo.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 101 (con coordenadas N 2684858,76 – E 4893701,36), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por el punto 108 hasta llegar al punto 102 (con coordenadas N 2684868,66 – E 4893691,78), en una distancia de 13,78 metros y colindando con la carrera 5, siendo este último el al punto de partida y cierre del polígono.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día quince (15) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).



GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario